



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veintiuno de septiembre de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Adjunta D^a. M. d. l. Á. G. C.

No asiste el Concejal D. Joaquín J. Villazón Aramendi.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto de 2020, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2°.- Dar cuenta de las Sentencias nº 1165/2020 Recurso de Apelación nº 919/19, nº 396/2020 P.A. 691/2019, nº 372/2020 P.A. 896/2019, nº 201/20 P.A. 179/2016, nº 721/20 Recurso de Apelación nº 1607/2017, Auto nº 160/2020 Recurso de Apelación nº 1574/17 y Auto nº 166/2020 Pieza de medidas cautelares 39.1/2020.

La Junta queda enterada.

3°.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de bolsas de diferentes medidas".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefatura de Servicios Operativos y la Concejalía de Servicios Operativos, de fecha 17 de agosto de 2020, en el que consta que no se fracciona el contrato, así como la necesariedad del contrato en el Informe de la Jefatura de Servicios Operativos, de fecha 11 de agosto de 2020.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de bolsas de diferentes medidas", por la cantidad de 14.999,99 \in más 3.150 \in de IVA, , a IKM Innovaciones Químicas, S.L.

<u>4°.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicio para la redacción del proyecto: "Acondicionamiento del sendero peatonal Arroyo del Pantano del T.M. de Benalmádena".</u>

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Medio Ambiente, de fecha 24 de agosto y 16 de septiembre de 2020, en el que consta que no se fracciona el contrato, así como la necesariedad del contrato en el Informe del Área de Medio Ambiente, de fecha 24 de agosto de 2020.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Servicio para la redacción del proyecto: "Acondicionamiento del sendero peatonal Arroyo del Pantano del T.M. de Benalmádena", por la cantidad de 8.270,50 € más 1.736,81 € de IVA, a Montes y Caminos Consultores, S.L.

5°.-Aplicación fondo de contingencia emergencia Covid19.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

Aprobar el expediente de suplemento de crédito número 5/2020, para la aplicación del importe de 8.784,89 € del Fondo de Contingencia para financiar los contratos de emergencia indicados "up supra" e instrumentar el suplemento de crédito mediante la baja por anulación del fondo de Contingencia por importe de 8.784,89 €, según el detalle siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 5/2020:

Aplicación		Descripción			IMPORTE
Presupuestaria					
920	22199	Administración Suministros.	General.	Otros	2.160,14
		Administración Limpieza y	General. Producto	s de	
920	22110	Aseo,			6.624,75
		TOTAL			8.784,89

BAJA POR ANULACIÓN

Aplicación Presupuestaria	Descripción	IMPORTE
9290-500	Imprevistos. Fondo de contingencia.	8.784,89

<u>6°.- Escritos y comunicaciones.</u>

6.1. Relación de bodas a celebrar los días 12 y 18 de septiembre y 3 de octubre de 2020, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

7°.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.





8°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.